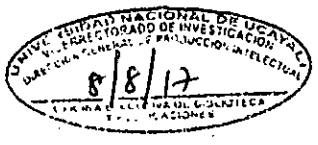
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO





EL TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS ACOGIDAS EN EL RÉGIMEN DE AMAZONÍA EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER

EN GESTION EMPRESARIAL

MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL

ANIBAL CAMPOS BARRETO

PUCALLPA – PERÚ

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

ANEXO Nº 4

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAGISTER

En la Sala de Grados de la Universidad Nacional de Ucayali siendo las 9 horas, del día 12 de Mayo de 2017, ante el Jurado de Tesis constituido por :

Dr. Julio C. Pastor Segura ..... Presidente

Mg. Antonio Guerra Da Silva ..... Secretario

Mg. Miguel Macuna Rios ..... Vocal

El aspirante al **GRADO DE MAGISTER o MAESTRO** en Gestión Empresarial

mención Gestión Tributaria y Fiscal

Don(ña) Aníbal Campos Barreto

Procedió al acto de Defensa:

a. Con la exposición de la tesis titulada: "El tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el régimen de Amazonía en el dpto. de Ucayali"

b. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Magíster, teniendo presente los criterios siguientes:

a) Presentación personal
b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones
c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente
d) Dicción y dominio de escenario

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis las **observaciones** siguientes:

.....
.....
.....
.....

obteniendo en consecuencia el Maestrista la **Nota** de.....16..... (dieciséis)

Equivalente a .....Aprobado....., por lo que se recomienda .....

(aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Pucallpa, siendo las..11:00... horas del ...12... de .....Mayo..... del 20.12.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, porque es el guía en el camino de la sabiduría y de la enseñanza, de que mi fe siga intacta en él.

A mis padres, por sus consejos de seguir creciendo profesionalmente y no conformarme, porque me brindan su amor incondicional y porque me sacaron adelante con mucho sacrificio.

A mis amigos que fueron la base para lograr mis metas y objetivos, ya que ayudaron a que este camino de la enseñanza sea bueno y divertido en todo momento.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, mi alma mater, por acogerme en sus aulas durante todos mis años de estudio y sacrificio, así como también a los diferentes docentes que me brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante.

A mi asesor Dr. Juan José Palomino Ochoa, por su apoyo incondicional, por enseñarme las bases de la carrera, por tener paciencia conmigo, por inculcarme lo bueno de la enseñanza, por estar en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

A mis compañeros de trabajo y amigos, por su amistad ya que ayudan a tallar mi personalidad, mis virtudes y defectos.

Finalmente agradecer de manera especial a aquellas personas que me apoyaron con la muestra y la realización de la recolección de datos.

RESUMEN

El tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría incide a la hora de tributar y como sustento teórico para las empresas acogidas al régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali. En el marco de la presente investigación se presentó como objetivo principal el establecer el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas acogidas al régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali. El tipo de investigación se considera aplicada, ya que aplicó el conocimiento de cómo el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto inciden en las empresas acogidas al régimen de la amazonia, el nivel de la investigación fue descriptivo, por cuanto se describió sobre el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas al régimen de la Amazonía. Asimismo, sobre la incidencia de ésta en la liquidación del impuesto a la renta de tercera categoría régimen general en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa. Ahora, el diseño fue descriptivo correlacional, haciendo hincapié en la variable dependiente. La población fue de 1030 limitándome a contribuyentes de la ciudad Pucallpa, de las cuales se ha tomado 280, para la respectiva muestra, entregándose un cuestionario de 12 preguntas, según resultados obtenidos se pudo confirmar que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría si tiene incidencia significativa en las empresas acogidas al régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali. Los datos fueron analizados con estadísticas descriptivas utilizando el programa EXCEL, en base a esto se acepta las hipótesis planteadas, sustentado con un 63.93% de los encuestados afirma que si existe incidencia del tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas al régimen de la Amazonía. Por lo que se

recomienda, más capacitación en las personas encargadas del estudio para lograr un correcto tratamiento contable.

Palabras claves: coeficiente, tasa, extracción forestal.

ABSTRACT

The differentiated treatment of third-rate income tax rates affects taxes and as a theoretical basis for companies under the Amazonian regime in the department of Ucayali. In the context of the present investigation, the main objective was to establish the differentiated treatment of the third-rate income tax in the companies that are part of the Amazonian regime in the department of Ucayali. The type of research is considered applied, since it applies the knowledge of how the differentiated treatment of the tax rate affect the companies under the regime of the Amazon, the level of the research was descriptive, because it was described on the differential treatment Of income tax rates in companies under the Amazonia regime. Also, on the incidence of this in the settlement of the income tax of third category general taxpayers in the city of Pucallpa. Now, the design was descriptive correlational, emphasizing the dependent variable. The population was 1030, limited to taxpayers in the city of Pucallpa, of which 280 were taken, for the respective sample, with a questionnaire of 12 questions, according to results obtained it was possible to confirm that the differential treatment of the tax rates to the Third category income if it has a significant impact on the companies that are part of the Amazonian regime in the department of Ucayali. The data were analyzed with descriptive statistics using the EXCEL program, based on this the accepted hypotheses were accepted, supported with a 63.93% of the respondents states that if there is incidence of differential treatment of the income tax rates in the host companies To the regime of the Amazon. For what is recommended, more training in the people in charge of the study to achieve a correct accounting treatment

Key words: coefficient, rate, logging,

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación trata sobre el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el régimen de amazonia en el departamento de Ucayali La progresividad, como signo distintivo tradicional de la imposición directa, afinca sus raíces en los principios de justicia y equidad fiscal que han informado los sistemas tributarios de la gran mayoría de países. A fin de comprender la racionalidad que guarda la progresividad en el ámbito del impuesto a la renta, empezaremos por revisar aquellos principios que subyacen en la ciencia de la hacienda pública, así como en la elaboración de la política fiscal de cada país, para luego analizar los principales rasgos de la progresividad en el diseño de este tributo.

Esta investigación está estructurada en cinco capítulos, donde en el capítulo I describe el problema de investigación, definiendo los objetivos, planteando la hipótesis, especificar las variables, la justificación e importancia, la viabilidad y las limitaciones que se presentan en el proyecto de investigación. Seguidamente el capítulo II da a conocer el marco teórico, los antecedentes de la investigación, así como también los planteamientos teóricos, las definiciones de los términos básicos y las bases epistemológicas. El capítulo III, describe el marco metodológico, tipo y nivel de investigación, a su vez el diseño y esquema de la investigación, se menciona también la población y muestra, como también los métodos de investigación, instrumentos de recolección de datos y por último el procesamientos y presentación de datos. En el capítulo IV, se presentan los resultados a muestra de tablas y figuras con datos de frecuencias. El capítulo V, muestra la discusión de los resultados basado en la comparación teórica ya antes mencionada y finalmente, se presentan las

conclusiones, sugerencias, referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

ÍNDICE

DEDICATORIA iii

AGRADECIMIENTO iii

RESUMEN iv

ABSTRACT vi

INTRODUCCIÓN vii

ÍNDICE ix

ÍNDICE DE TABLAS xii

ÍNDICE DE FIGURAS xiii

CAPÍTULO I 1

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 1

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA: 5

1.2.1 PROBLEMA GENERAL 5

1.2.2 PROBLEMA ESPECÍFICO 6

1.3 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN 6

1.3.1 OBJETIVO GENERAL 6

1.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO 6

1.4 HIPÓTESIS Y SISTEMAS DE HIPÓTESIS 7

1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL 7

1.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICA 7

1.5 VARIABLES 8

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE 8

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE 8

1.5.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES: 9

1.6 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA 10

1.7 VIABILIDAD 10

1.8 LIMITACIONES 10

CAPÍTULO II 12

MARCO TEÓRICO 12

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA 12

2.1.1 NIVEL INTERNACIONAL 12

2.1.2 NIVEL NACIONAL 13

2.2 BASES TEORICAS 14

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES 18

2.4 BASES EPISTÉMICAS 20

CAPÍTULO III 22

MARCO METODOLÓGICO 22

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN 22

3.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN 22

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA 22

3.3.1 POBLACIÓN 22

3.3.2 MUESTRA 23

3.4 DEFINICIÓN OPERATIVA DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DATOS 25

3.5 TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS 26

CAPÍTULO IV 28

RESULTADOS 28

4.1 SISTEMA DE PAGO PORCENTUAL 0.3% ZONA 2 28

4.2 SISTEMA DE PAGO PORCENTUAL 0.5% ZONA 1 30

4.3 SISTEMA DE COEFICIENTE 32

4.4 EXTRACCION FORESTAL 34

4.5 CACAO 36

4.6 PALMA 38

4.7 PRUEBA DE HIPÓTESIS 40

CAPÍTULO V 44

DISCUSIÓN DE RESULTADOS 44

CONCLUSIONES 46

SUGERENCIAS 48

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 49

ANEXOS 51

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: Operacionalización de las variables. Contiene. Definición conceptual, dimensiones, la técnica e instrumento 9

TABLA 2: Entidades involucradas en el estudio 23

TABLA 3 : Muestreo probabilístico estratificado 24

TABLA 4: Interpretación de los valores 27

TABLA 5: Complacencia con el porcentaje de la zona 2 28

TABLA 6: Zona 2 y el favorecimiento en la economía 29

TABLA 7: Complacencia con el porcentaje de la zona 1 30

TABLA 8: Zona 1 y el favorecimiento en la economía 31

TABLA 9: El sistema de coeficiente y ventaja sobre el tratamiento diferenciado de tasas 32

TABLA 10: Variaciones del sistema de coeficientes 33

TABLA 11: La extracción forestal y su influencia en la forma de tributar 34

TABLA 12: La extracción pertenece al régimen de tercera categoría 35

TABLA 13: El coeficiente en la producción de cacao 36

TABLA 14: El tratamiento diferenciado influye en la determinación de las empresas extractoras 37

TABLA 15: Incidencia de la extracción de palma en la determinación del impuesto 38

TABLA 16: El tratamiento diferenciado de la tasa y su incidencia en el régimen de la Amazonía 39

TABLA 17: Resultados del chi cuadrado 44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Complacencia con el porcentaje de la zona 2 29

Figura 2: Zona 2 y el favorecimiento en la economía 30

Figura 3: Complacencia con el porcentaje de la zona 1 31

Figura 4: Zona 1 y el favorecimiento en la economía 32

Figura 5: El sistema de coeficiente y ventaja sobre el tratamiento diferenciado de tasas 33

Figura 6: Variaciones del sistema de coeficientes 34

Figura 7: La extracción forestal y su influencia en la forma de tributar 35

Figura 8: La extracción pertenece al régimen de tercera categoría 36

Figura 9: El coeficiente en la producción de cacao 37

Figura 10: El tratamiento diferenciado influye en la determinación de las empresas extractoras 38

Figura 11: Incidencia de la extracción de palma en la determinación del impuesto 39

Figura 12: El tratamiento diferenciado de la tasa y su incidencia en el régimen de la Amazonia 40

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los beneficios tributarios en la Amazonia se han implementado desde el año de 1965 con la exoneración de tributos, creando una zona liberada del impuesto, por las carencias existentes a fin de compensar como uno de los mecanismos para atraer la inversión privada, propiciando el desarrollo económico de las zonas exoneradas; es así que han dado una serie de tratamientos diferenciados a los contribuyentes acogidos especialmente al régimen de amazonia, con tasas reducidas del impuesto a la renta de tercera categoría, creando regímenes especiales en el cual se privilegian exoneraciones e incentivos.

Desde la época Republicana, hubo la necesidad de integrar la Amazonía con el resto del país. Desde el siglo XIX se priorizó el uso agrícola del suelo, así como la movilización masiva de colonos en la selva. Inicialmente se reconoció la propiedad de los indígenas sobre sus territorios y, posteriormente, se declaró la propiedad del Estado sobre las tierras libres, pudiendo ser otorgadas a particulares (1).

El proceso migratorio iniciado recibió el impulso estatal y privado a través de una política vial que favoreció la construcción de la carretera Huánuco-Pucallpa en 1943. La búsqueda de una legislación forestal moderna y orgánica se inició en 1958 con la promulgación del Decreto Supremo N° 2 del 20-02-1958. Esta norma sirvió de base para la Ley Forestal y Fauna, Decreto Ley 14552, de 11-07-1963.

El Decreto Supremo N° 06 del 10-01-1964, exceptuó del pago de todo tipo de tributos a aquellos que realizarán al menos el 75% de sus actividades dentro de la región selva.

La Ley N° 15600 promulgada el 25-08-1965, que establecía a la Selva como zona liberada de impuestos, exonerándose del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas, que tuvo vigencia hasta el año de 1998, que tenía como objeto de promover las actividades productivas y de servicios.

En julio de 1979, se promulgó la Carta Magna del Perú, en la que se concedía un trato especial y preferente a la región Amazónica (Art.120), señalando que El Estado impulsa el desarrollo de la Amazonía. Le otorga regímenes especiales cuando así se requiere.

La Ley General de Industrias N° 23407, fue promulgada el 29-05-1982 exonerándose de todo impuesto creado o por crearse a las industrias ubicadas en la selva.

En el periodo 1985-1986, el gobierno de Alan García experimentó un programa heterodoxo de estabilización que aceleró la actividad económica y estimuló la producción. Como resultado de una moratoria decretada en 1985 por el no pago de la deuda externa, se detuvieron los desembolsos del Banco Mundial en 1987, y por la propuesta del gobierno para nacionalizar el sector bancario se ahuyentó el apoyo del sector privado, generándose una debacle económica que produjo la reducción del producto bruto interno a -8.3% en 1988 y -11.9% en 1989, y la inflación se elevó de 1,722% en 1988 y 7,650 en 1990.

El gobierno de Alberto Fujimori en el año de 1990 priorizó la estabilización de la economía, regulación de mercados y redirección de la

economía hacia el mercado global. Para agosto del mismo año, lanzó un severo programa de ajuste para estabilizar la economía y re-insertar al país al sistema financiero internacional.

En noviembre de 1990, se promulgó el Decreto Legislativo N° 618 y 619, recortando el plazo de vigencia de exoneraciones del Impuesto a la Renta a las empresas de la selva y frontera y se derogan los beneficios tributarios relacionados con el patrimonio empresarial.

En diciembre de 1992, se dio la Ley N° 25980 estableciendo una tasa de 18% por Impuesto de Promoción Municipal a las operaciones exoneradas en la Ley N° 23407, eliminado la exoneración del IGV.

En el año de 1993, se promulga la Constitución Política, en su artículo 69° señala que el "Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía Peruana con una legislación adecuada".

El 30-12-1998 fue aprobado la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, que exonera del IGV Interno al consumo dentro de la región; crea el Crédito Fiscal Especial; exonera del IGV e ISC a combustibles; también crea el Reintegro Tributario del ISC para Madre de Dios; y establece una tasa reducida del 5% o 10% del Impuesto a la Renta.

El Decreto Supremo N° 055-99-EF dada en abril de 1999, crea el Reintegro Tributario y devolución para bienes liberados del arancel común por el Convenio Peruano-Colombiano de 1938.

La Ley N° 28575 - Ley de Inversión y Desarrollo de la Región San Martin para la eliminación de exoneraciones e incentivo tributarios con una compensación económica directa al presupuesto del Gobierno Regional y Locales.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS VIGENTES

Los beneficios tributarios para la zona de selva, no solo están conformadas por la Ley N° 27037, también se integran el TUO del IGV Decreto Ley N° 21503 y el Convenio Peruano Colombiano.

Tasa Reducida del Impuesto General a las Venta (IGV) en venta de bienes, servicios, combustibles y construcciones efectuadas en la zona, por empresas ubicadas en la misma. Artículo 13° de la Ley N° 27037. Por la venta de bienes efectuada por empresas ubicadas en la Amazonia, que se efectué en la zona para consumo. Por servicios y contratos de construcción efectuados en la Amazona. Por la venta de combustibles por comercializadoras ubicadas en Loreto, Ucayali y Madre de Dios efectuadas en la Zona.

Crédito Fiscal Especial del IGV por manufacturas y comercio de productos primarios. Artículo 13° de la Ley N° 27037, crédito fiscal especial por la manufactura y comercialización de productos primarios de actividades agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo y forestal. Corresponde 25% en Ucayali para la provincia de Padre Abad y los distritos de Calleria, Yarinacocha, Campo Verde, Nueva Requena y Curimaná y 50% para contribuyentes de Iparia, Masisea de la provincia de Coronel Portillo, provincias de Purús y Atalaya del departamento de Ucayali, Loreto, Madre de Dios.

Exoneración y devoluciones del Impuesto Selectivo al Consumo por la venta de combustible. Artículo 14° de la Ley N° 27037, exoneración por la venta de combustibles adquiridos por empresas ubicadas en Madre de Dios.

Devolución del IGV por bienes adquiridos al amparo del convenio Peruano-Colombiano (PECO). Impuesto pagado por los bienes liberados de arancel, y destinados a la región Selva. Importación de bienes e insumos requeridos en la fase de exploración de hidrocarburos.

En la actualidad las empresas acogidas al régimen especial de las actividades comprendidas de extracción forestal, cacao y palma gozan de tratamientos diferenciados en las tasas del impuesto a la renta, sin embargo es pertinente efectuar realizar un análisis en qué medida estos privilegios tributarios inciden en el desarrollo empresarial en los contribuyentes del régimen de amazonia.

Otro de los aspectos que requieren es el análisis de la separación de la ubicación geográfica denominándola en zona 1 (Selva Alta) y zona 2 (Selva Baja) en un mismo departamento como es el caso de Ucayali, la norma señala que Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo es zona 2 o selva baja al igual que las provincias de Atalaya y Purús el resto del departamento de Ucayali es zona 1 o Selva Alta, que en la actualidad es materia de controversia por los expertos, en ese sentido es pertinente efectuar la siguiente formulación del problema:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

- ¿Cómo incidirá el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas acogidas al régimen de Amazonia en el departamento de Ucayali?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿De qué manera incidirá el sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes de la zona 2 con la tasa del 0.3% dedicadas a las actividades económicas de extracción forestal en el departamento de Ucayali?

- ¿De qué manera incidirá el sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes de la zona 1 con la tasa del 0.5% dedicadas a las actividades económicas del cacao en el departamento de Ucayali?

- ¿De qué manera incidirá el sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes bajo el método coeficiente dedicadas a las actividades económicas de la palma en el departamento de Ucayali?

1.3 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

- Establecer el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas acogidas al régimen de Amazonia en el departamento de Ucayali

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar de qué manera la el sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes de la zona 2 con la tasa del 0.3% dedicadas a las actividades económicas de extracción forestal en el departamento de Ucayali como el

sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes de la zona 1 con la tasa del 0.5% dedicadas a las actividades económicas del cacao en el departamento de Ucayali.

- Establecer como el sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes bajo el método coeficiente dedicadas a las actividades económicas de la palma en el departamento de Ucayali

1.4 HIPÓTESIS

1.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

- El tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría si tiene incidencia significativa en las empresas acogidas al régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali.

1.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- El sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta incide en los contribuyentes de la zona 2 con la tasa del 0.3% dedicadas a las actividades económicas de extracción forestal en el departamento de Ucayali.

- El sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta incide en los contribuyentes de la zona 1 con la tasa del 0.5% dedicadas a

las actividades económicas del cacao en el departamento de Ucayali.

- El sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta incide en los contribuyentes bajo el método coeficiente dedicadas a las actividades económicas de la palma en el departamento de Ucayali.

1.5 VARIABLES

1.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE: (X) (ANEXO 1)

TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA.

DIMENSIONES:

X1: Sistema pago a cuenta porcentual de 0.3% zona 2

X2: Sistema pago a cuenta porcentual de 0.5% zona 1

X3: Sistema pago a cuenta por coeficiente.

1.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)

EMPRESAS ACOGIDAS AL RÉGIMEN AMAZONÍA.

DIMENSIONES

Y1: Extracción Forestal

Y2: Cacao

Y3: Palma

1.5.3 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

La Operacionalización de las variables se describe en la tabla 1.

TABLA 1: Operacionalización de las variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE Tratamiento diferenciado de tasas del Impuesto a la Renta	A Las exoneraciones tributarias en la Amazonía contienen disposiciones que confieren a los contribuyentes acogidos al régimen de amazonia derechos especiales respecto a la determinación del Impuesto a la Renta así como el IGV, se denominan disposiciones sobre "trato especial y diferenciado" (2).	**Sistema de Pago a cuenta del Impuesto a la Renta**	-Sistema porcentual para contribuyentes del régimen de amazonia ubicadas en la zona 2 tasa reducida del 0.3%. -Sistema porcentual para contribuyentes del régimen de amazonia ubicadas en la zona 1 tasa reducida del 0.5%. - Sistema de pago por coeficiente para los contribuyentes sin distinguir zona.
VARIABLE DEPENDIENTE Empresas acogidas al Régimen de Amazonía	Régimen que regula a los contribuyentes ubicados en la Amazonia con el objetivo de fomentar el comercio e inversión privada en la Región de la Amazonía, para lo cual cuenta con una base legal, la Ley de promoción de la Inversión en la Amazonía Ley 27037, en base a esta normativa la Región de la Amazonía goza de beneficios tributarios del Impuesto a la Renta de tasas reducidas.(3)	**Actividad Económica**	-Actividad económica de extracción forestal. -Actividad económica del cacao. -Actividad económica de la Palma.

1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La presente investigación se justifica, porque los contribuyentes acogidos al régimen de Amazonia, tienen un tratamiento diferenciado en las tasas del pago a cuenta de 0.3% y 0.5% y por coeficiente, las cuales comparativamente con otros regímenes son ventajosas, sin embargo se quiere efectuar el análisis de este tratamiento en estos dos sistemas, que tienen una incoherencia en cuanto a su ubicación geográfica, tales hechos están demarcados para los distritos de Iparia, Masisea y las provincias de Atalaya y Purús y el resto del departamento tiene un tratamiento con una tasa mayor, lo cual contradice el espíritu de la Ley a fin de promover la inversión y generación de desarrollo en los pueblos de la Amazonía porque el tratamiento diferenciado tienen impacto en el desarrollo socioeconómico, propiciando oportunidades de crecimiento y desarrollo en equidad en el departamento de Ucayali.

1.7 VIABILIDAD

Es factible desarrollar la presente investigación al contar con la disponibilidad de los recursos materiales, económicos, financieros y humanos en el área de Tributación, el tiempo de estudio de post grado es factible de realizar la tesis.

1.8 LIMITACIONES

El presente trabajo de investigación no estará exento de ciertas limitaciones. Estas limitaciones se derivan en algunos casos de la propia

naturaleza de la base de datos utilizada, y en otros del desarrollo y aplicaciones de la metodología propuesta.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El presente capítulo muestra los aspectos teóricos que sustentan la investigación. En primer lugar, se presentan los antecedentes de la investigación relacionados con el problema analizado, y que han servido para orientar el presente estudio. Luego se exponen las bases teóricas, las definiciones conceptuales y la base epistémica.

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1 NIVEL INTERNACIONAL

PALOMINO OCHOA, JUAN JOSE (2013), en el trabajo de investigación titulada: *"IMPACTO DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LAS SUCURSALES DE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE AMERICA"*, XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad y Administración organizada por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC); la presente investigación tiene como objeto establecer las exenciones que otorgan los gobiernos de América Latina y el Caribe a las transnacionales quienes optan por mantener sucursales o filiales en base a privilegio fiscales, que tienen impacto en el desarrollo integral en América, con relación a nuestro trabajo en similar situación las empresas transnacionales han instalado en Ucayali sucursales aprovechando los beneficios tributarios contenidos en la Ley 27037 como es el tratamiento diferenciado de pagos a cuenta del impuesto a la Renta de tercera Categoría con tasas reducidas(4).

RIVERA ROY Y SOJO CARLO (2007), en la investigación desarrollada referente a la cultura tributaria concluye que el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y la acción pública como fenómeno social, que privilegia en sectores o zonas con tratamientos diferenciados de pagos a cuenta de la renta con la finalidad de atraer la inversión privada; relación a nuestra investigación está orientada a analizar el tratamiento diferenciado de los pagos a cuenta por contribuyentes acogidos al régimen de Amazonia (5).

2.1.2 NIVEL NACIONAL

PALOMINO OCHOA, JUAN JOSE (2013), trabajo de Investigación denominado: *"IMPACTO DE LAS EXONERACIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNO DE LAS SUCURSALES DE EMPRESAS UBICADAS EN EL RESTO DEL PAÍS Y LA DIVISIÓN ARTIFICIOSA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONÍA",* presentado en el XIX Convención Nacional de Tributación, organizada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad, el presente trabajo tiene como propósito demostrar las distorsiones tributarias existentes en la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía en el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta en la Amazonía; con relación a nuestra investigación está referida al análisis del tratamiento diferenciado que gozan los contribuyentes del régimen de Amazonía (6).

2.2 BASES TEÓRICAS

La presente investigación tomó en consideración un cúmulo de bases teóricas, las cuales se presentan:

TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA (2015) (7).

Tasa de impuesto a la renta reducida al 5% o 10%. La Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía redujo la tasa aplicable al impuesto a la renta para un conjunto de actividades, limitando su pago a sólo una tasa de 5% o de 10% dependiendo del lugar donde se encuentra el contribuyente. Dichas actividades son:

- Agropecuaria
- Acuicultura
- Pesca
- Turismo
- Actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de los productos primarios de las actividades antes indicadas y transformación forestal (siempre que los insumos provengan de la zona).
- Extracción forestal.
- Actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% de su renta neta La tasa del impuesto depende del lugar donde se encuentre ubicado el contribuyente, diferenciándose dos zonas dentro de la Amazonía: Tasa del IRPJ Zona Cobertura 5% "Selva baja" Loreto,

Madre de Dios. Ucayali (sólo distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús) 10% "Selva alta" El resto de la región denominada Amazonía.

Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario.

De no existir impuesto calculado en el ejercicio anterior o, en su caso, en el ejercicio precedente al anterior, los contribuyentes abonarán con carácter de pago a cuenta las cuotas mensuales que se determinen aplicando el 1.5% de los ingresos netos obtenidos en el mes.

Asimismo, es preciso señalar que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30296, mediante la cual se incorporan modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, a partir del 01 de enero del 2015, para efectos de determinar los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2015, el coeficiente deberá ser multiplicado por el factor 0.9333.

EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN DE AMAZONÍA

Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11,1 del Artículo 11°, así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa de 10% (diez por ciento). Por excepción, los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y

los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, dedicados principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11.1 del Artículo 11°, así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del 5% (cinco por ciento).

Para el goce de los beneficios tributarios señalados en los Artículos 12°, 13°, 14° y 15° de la presente Ley, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros públicos y que sus activos y/o producción se encuentren y se realicen en la Amazonía.

Relacionado con la prestación de servicios públicos esenciales o la satisfacción de necesidades públicas. Como señala Villegas, resulta admisible que el Estado asuma también a su cargo necesidades públicas que conlleven al progreso y bienestar social.

Las concepciones modernas consideran que el recurso no puede limitarse a asegurar la cobertura de los gastos indispensables de administración, sino que es uno de los medios de que se vale el Estado para llevar a cabo su intervencionismo en la vida general de la nación (...) a su vez se advierte que además de esa función, pueden ser instrumentos para que el Estado desarrolle su política intervencionista en la economía general (8).

ACTIVIDADES DE PALMA Y CACAO (9).

Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito, estarán exonerados del Impuesto a la Renta. Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo son Yuca, Soya, Arracacha, Uncucha, Urena, Palmito, Pijuayo Palmito, Pijuayo, Aguaje, Anona, Caimito, Carambola, Cocona, Guanábano, Guayabo, Marañón, Pomarosa, Taperibá, Tangerina, Toronja, Zapote, Camu Camu, Uña de Gato, Achiote, Caucho, Piña, Ajonjolí, Castaña, Yute y Barbasco.

En el caso de la Palma Aceitera, el Café y el Cacao, el beneficio a que se refiere el párrafo 12.3 del presente artículo, sólo será de aplicación a la producción agrícola.

Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos aplicarán por concepto del Impuesto a la Renta una tasa de 10% (diez por ciento) si se encuentran ubicadas en el ámbito indicado en el numeral 12.1 o una tasa de 5% si se encuentran ubicadas en el ámbito señalado en el numeral 12.2.

Por Decreto Supremo se podrá ampliar la relación de dichos bienes. Las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% (treinta por ciento) de su renta neta, en los Proyectos de Inversión a que se refiere la Quinta Disposición Complementaria de la presente Ley, podrán aplicar para efecto del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una

tasa del 10% (diez por ciento). Por excepción, los sujetos ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparia y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, aplicarán una tasa del 5% (cinco por ciento).

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **RÉGIMEN DE AMAZONÍA (10)**

  Aquel régimen que regula a los contribuyentes ubicados en la Amazonía con el objetivo de fomentar el comercio e inversión privada en la Región de la Amazonía, para lo cual cuenta con una base legal, la Ley de promoción de la Inversión en la Amazonía Ley 27037, en base a esta normativa la Región de la Amazonía goza de beneficios tributarios del Impuesto a la Renta de tasas reducidas y el IGV otorgados para la comercialización de ciertos productos y prestación de servicios dentro de dicha región.

- **TRATAMIENTO DIFERENCIADO (11)**

  Las exoneraciones tributarias en la Amazonia contienen disposiciones que confieren a los contribuyentes acogidos al régimen de amazonia derechos especiales respecto a la determinación del Impuesto a la Renta así como el IGV, se denominan disposiciones sobre "trato especial y diferenciado".

- **IMPUESTO A LA RENTA (12)**

  El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las

personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

- **SISTEMA DE PAGO COEFICIENTE (13)**

  Los contribuyentes que obtengan rentas de tercera categoría abonarán con carácter de pago a cuenta del Impuesto a la Renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, el monto que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales determinadas con arreglo a lo siguiente: De no existir impuesto calculado en el ejercicio anterior o, en su caso, en el ejercicio precedente al anterior, los contribuyentes abonaran con carácter de pago a cuenta las cuotas mensuales que se determinen aplicando el 1.5% de los ingresos netos obtenidos en el mes.

  Asimismo, es preciso señalar que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30296, mediante la cual se incorporan modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, a partir del 01 de enero del 2015, para efectos de determinar los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2015, el coeficiente deberá ser multiplicado por el factor 0.9333.

- **SISTEMA A: DEL COEFICIENTE**

  Mediante este sistema, el importe del pago a cuenta se calcula aplicando un coeficiente al total de ingresos de cada mes. Le corresponderá utilizar este sistema, siempre que hubiera tenido

impuesto calculado en el ejercicio anterior. Para hallar el coeficiente, dividiremos el monto del impuesto calculado el año anterior entre el total de los ingresos netos del mismo año.

El resultado se redondea considerando 4 decimales durante los meses de enero y febrero, debe calcular el coeficiente con los datos del año precedente al anterior.

En el caso de que no exista impuesto calculado en dicho año, se utilizará el coeficiente 0.02.

El coeficiente debe ser redondeado a cuatro decimales, es decir, si el quinto decimal es mayor o igual a 5 se deberá sumar 1 al cuarto decimal; si éste fuera menor a 5, se mantienen los cuatro primeros decimales.

- **SISTEMA DE PAGO PORCENTUAL**

  SISTEMA B: DEL PORCENTAJE

  Mediante este sistema el importe del pago a cuenta se calcula aplicando el 2% sobre sus ingresos netos mensuales. Usted puede acogerse a este método si no tuvo impuesto calculado en el ejercicio anterior, es decir, si el resultado del ejercicio arrojó pérdida o si recién inicia actividades durante el ejercicio.

2.4 BASES EPISTÉMICAS

La presente investigación tiene bases epistémicas, considerando que los datos estadísticos y las muestras utilizadas darán resultados de aproximación, que sin embargo esto no influye en el objeto de estudio del

tratamiento diferenciado de los sistemas de pagos a cuenta del impuesto a la renta de tercera categoría con tasas reducidas por contribuyentes acogidos al régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali.

CAPÍTULO III

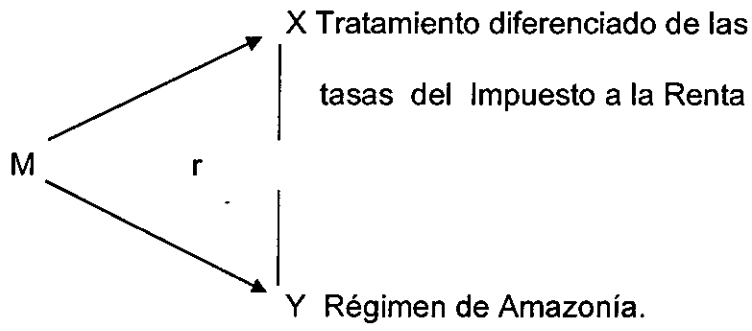
MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación fue aplicada, en la que se utilizaron conocimientos ya existentes con la finalidad de analizar el problema.

3.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación fue descriptiva y Correlacional; en la segunda parte de esta investigación, nos ayudó a recolectar los datos necesarios de hechos eventos y situaciones que ocurrieron y se trataron de medir estos eventos con la máxima precisión.



3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 POBLACIÓN

La población bajo estudio estuvo conformada por Pricos, Mepecos, Funcionarios Sunat, Colegios Profesionales, Cámara de Comercio de Ucayali.

3.3.2 MUESTRA

La muestra para este trabajo de investigación fue determinada en base al método probabilístico.

TABLA 2: Entidades Involucradas En El Estudio.

ENTIDADES	POBLACIÓN
PRICOS	200
MEPECOS	100
FUNCIONARIOS SUNAT	80
COLEGIOS PROFESIONALES	600
CAMARA DE COMERCIO DE UCAYALI	50
TOTAL	1030

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

Dónde:

n = Muestra

Z = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor dependió del nivel de confianza (como se trabajó al 95 % de confiabilidad, entonces Z = 1,96).

p = Proporción muestral de un género (50% fue lo máximo).

q = Proporción muestral del género complementario a "p" (50% fue lo máximo).

E = Error al estimar la media poblacional (se trabajó al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5%).

N = Población (se consideró en total 1,030)

$$n = \frac{(0,5)(0,5)}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,5)(0,5)}{1,030}} = \frac{0,25}{\frac{0,0025}{3,8416} + \frac{0,25}{1,030}} = \frac{0,25}{0,0006507 + 0,0002427} = \frac{0,25}{0,0008934} = 280$$

n = 280

Teniendo en cuenta que nuestra muestra fue de n = 280 personas, el siguiente procedimiento consistió en revelar cómo y de dónde seleccionar a 280. Para ello empleamos el tipo de muestreo probabilístico estratificado, cuyo procedimiento fue el siguiente:

TABLA 3 : Muestro probabilístico estratificado.

Estrato	Recursos Humanos	Total Población fh=27,18%	Muestra Nh/fh=nh
1	Pricos	200	54
2	Mepecos	100	27
3	Funcionarios Sunat	80	22
3	Colegio de Contadores Públicos de Ucayali	600	163
4	Cámara de Comercio de Ucayali	50	14
TOTAL		1,030	280

1,400 ----------100%

1030 ---------- x

$$x = \frac{280x100\%}{1030} = 27.18\%$$

Esto significa que del total de cada estrato debemos obtener el 27.18% de la población de manera aleatoria y así completar el tamaño de la muestra, para ello aplicaremos el siguiente procedimiento:

Pricos: $\frac{27.18}{100} x200 = 54$ Mepecos: $\frac{27.18}{100} x100 = 27$

Funcionarios Sunat: $\frac{27.18}{100} x80 = 21$ CCPU: $\frac{27.18}{100} x600 = 163$

CCTIU: $\frac{27.18}{100} x50 = 14$

3.4 DEFINICIÓN OPERATIVA DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DATOS

Encuesta para García Ferrando (14), «Una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características». Para Sierra Bravo (15), la observación por encuesta, que consiste igualmente en la obtención de datos de interés sociológico mediante la interrogación a los miembros de la sociedad, es el procedimiento sociológico de investigación más importante y el más empleado.

Para esta investigación se utilizó la técnica de encuesta que nos permitió recolectar información para la presente investigación bajo encuestas pre establecido.

Datos establecidos de los Pricos y Mepecos de la Oficina, Funcionario de Sunat de la Oficina Zonal de Ucayali, miembros de los colegios profesionales y la Cámara de Comercio de Ucayali del departamento de Ucayali.

El procedimiento de recolección de datos se realizó a través de la observación directa, propuesta metodológicamente de la investigación, la operacionalidad y el actuar de los agentes involucrados en el tema del tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta tuvo una connotación importante para asociarla con las empresas acogidas al régimen de Amazonía una vez descrita con el Análisis Estadístico con aplicación de fórmulas.

3.5 TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Los resultados están presentados en tablas y gráficos, analizados con la aplicación de la estadística descriptiva, seguidamente se procedió a analizarlos. Para el procesamiento de los datos se utilizaron modelos cuantitativos que se reflejan en estadígrafos con sus respectivos resultados apoyándose claro está con sistemas o herramientas informáticas como: Ms Excel (Estadígrafos) y el Ms Process, presentándose los resultados en cuadros de doble entrada y gráficos respectivos, teniendo en cuenta las variables de la investigación.

La prueba de hipótesis, nos permitió determinar si la hipótesis tiene relación de una variable con otra, ayudó a darle una dirección a nuestra investigación, además fue una predicción que pudo ser probada y que se derivó lógicamente del problema de investigación. De acuerdo con Therese L. Baker (1997).

Para analizar la relación entre dos variables se tomó en cuenta el coeficiente de correlación de Pearson:

$$r = \frac{n\sum XY - \sum X \sum Y}{\sqrt{n\sum[X^2 - (\sum X)^2][n\sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$$

TABLA 4: Interpretación de los valores.

VALOR O GRADO	INTERPRETACIÓN
±0.1	Correlación perfecta
±0.90 a ±0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
±0.70 a ±0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
±0.40 a ±0.69	Correlación moderada(positiva o negativa)
±0.20 a ±0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
±0.01 a ±0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)
±0.0	Correlación nula

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Luego de haber determinado la validez de los instrumentos de la variable independiente y dependiente, se aplicó el método de la encuesta a contribuyentes generadores de tercera categoría de la ciudad de Pucallpa; es decir, la muestra, de dichos resultados presentamos a continuación, de manera independiente cada una de las preguntas hechas, cuadros estadísticos, tablas de distribución de frecuencias y gráficos, los mismos que facilitaron el análisis y la interpretación correspondiente.

4.1 SISTEMA DE PAGO PORCENTUAL 0.3% ZONA 2

1. ¿Considera usted, que el sistema de pago porcentual es el adecuado en la zona 2?

TABLA 5: Complacencia con el porcentaje de la zona 2.

¿Considera usted, que el sistema de pago porcentual es el adecuado en la zona 2?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	178	63.57	63.57
NO	62	22.14	85.71
DESCONOCE	40	14.29	100.0
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo que el sistema de pago porcentual es el adecuado en la zona 2 siendo un 63.57% de los encuestados, un 22.14% de los encuestados no coincidieron con dicha afirmación.

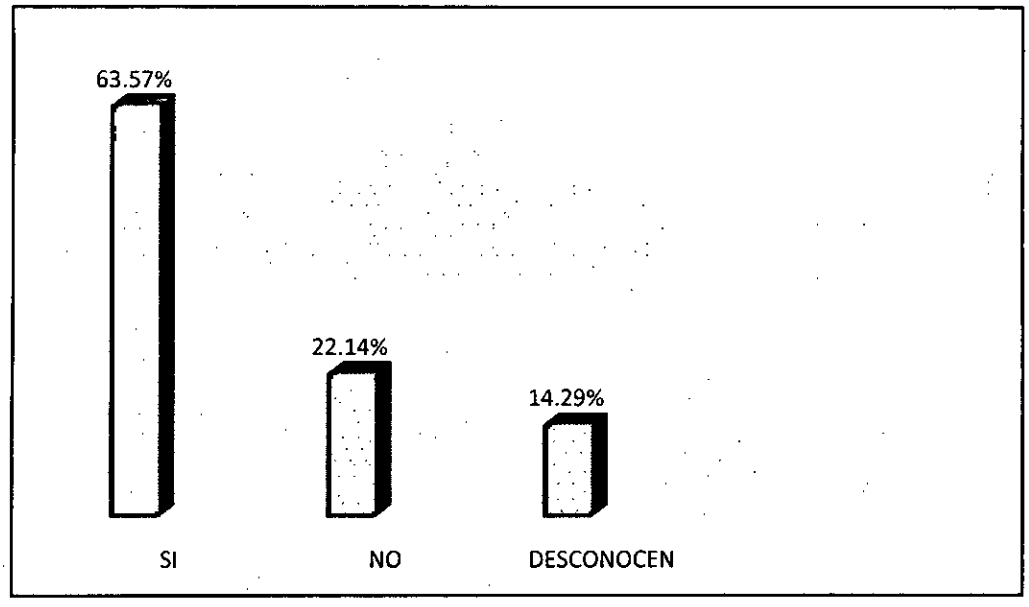


FIGURA 1: Complacencia con el porcentaje de la zona 2.

2. ¿Considera usted que la zona 2 y el porcentaje favorece en la economía de estas zonas?

TABLA 6: Zona 2 y el favorecimiento en la economía.

¿Considera usted que la zona 2 y el porcentaje favorece en la economía de estas zonas?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	163	58.21	58.21
NO	82	29.29	87.5
DESCONOCE	35	12.5	100.00
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo en que consideran que la zona 2 y el porcentaje favorece en la economía de estas zonas, de la misma manera un 29.29% de los encuestados no coincidieron con dicha afirmación

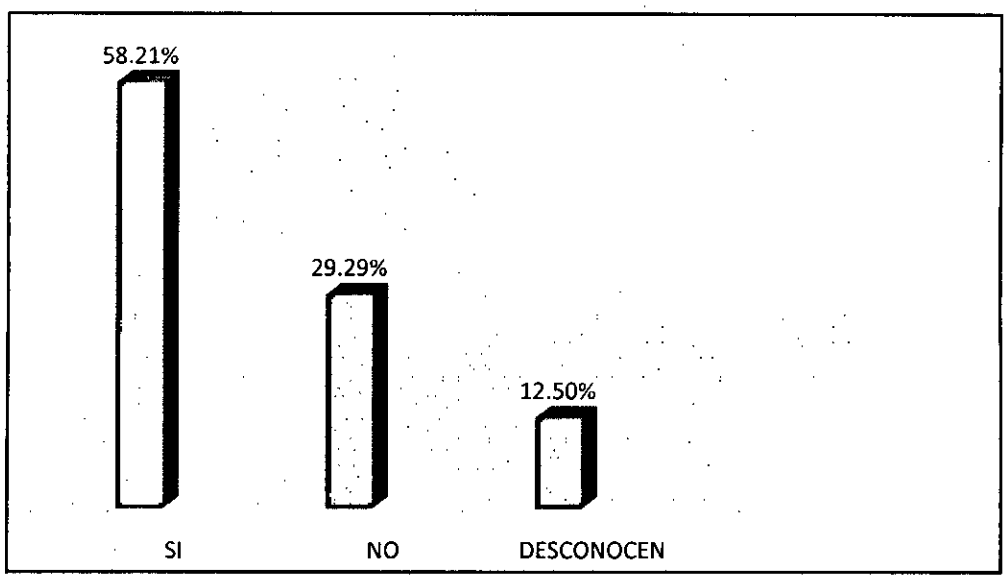


FIGURA 2: Zona 2 y el favorecimiento en la economía.

4.2 SISTEMA DE PAGO PORCENTUAL 0.5% ZONA 1

3. ¿Considera Ud. que el sistema de pago, porcentual es el adecuado en la zona 1?

TABLA 7: Complacencia con el porcentaje de la zona 1.

¿Considera Ud. que el sistema de pago, porcentual es el adecuado en la zona 1?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	142	50.72	50.72
NO	93	33.21	83.93
DESCONOCEN	45	16.07	100.00
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo, un 50.72% de los encuestados coincidieron con un sí que el sistema de pago, porcentual es el adecuado en la zona 1, mientras que un 33.21% de los encuestados no coincidieron con la afirmación.

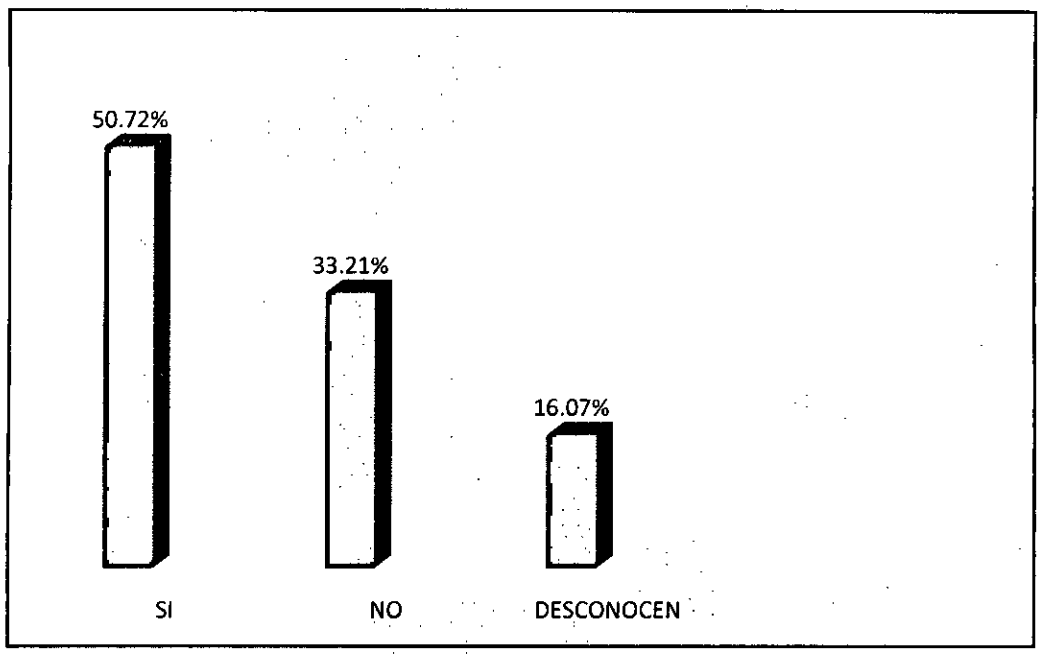


FIGURA 3: Complacencia con el porcentaje de la zona 1.

4. ¿Considera usted, que el sistema de pago y el porcentaje favorece a una economía estable en esta zona?

TABLA 8: Zona 1 y el favorecimiento en la economía.

¿Considera usted, que el sistema de pago y el porcentaje favorece a una economía estable en esta zona?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	184	65.71	65.71
De acuerdo	86	30.72	96.43
Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo	10	3.57	100.00
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría coincidió que el sistema de pago y el porcentaje favorecen una economía estable en la zona siendo un 65.71% de los encuestados, mientras que un 30.72% de los encuestados coincidieron con un NO.

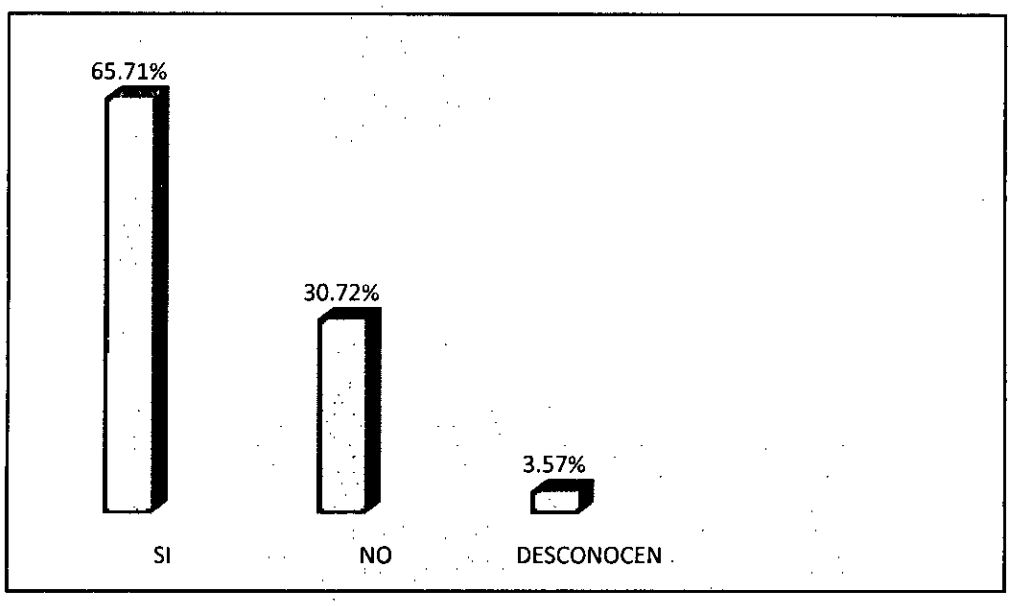


FIGURA 4: Zona 1 y el favorecimiento en la economía.

4.3 SISTEMA DE COEFICIENTE

5. ¿Considera usted que el sistema coeficiente es el adecuado para el tratamiento diferenciado de las tasas?

TABLA 9: El Sistema de coeficiente y ventaja sobre el tratamiento diferenciado de tasas.

¿Considera usted que el sistema coeficiente es el adecuado para el tratamiento diferenciado de las tasas?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	205	73.21	73.21
NO	63	22.5	95.71
DESCONOCEN	12	4.29	100.00
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo que el sistema de coeficientes, es el adecuado para el tratamiento diferenciado de las tasas, siendo un 73.21%, asimismo un 22.5% de los encuestados coincidieron con un NO, por lo que un 4.29% no supieron responder al respecto.

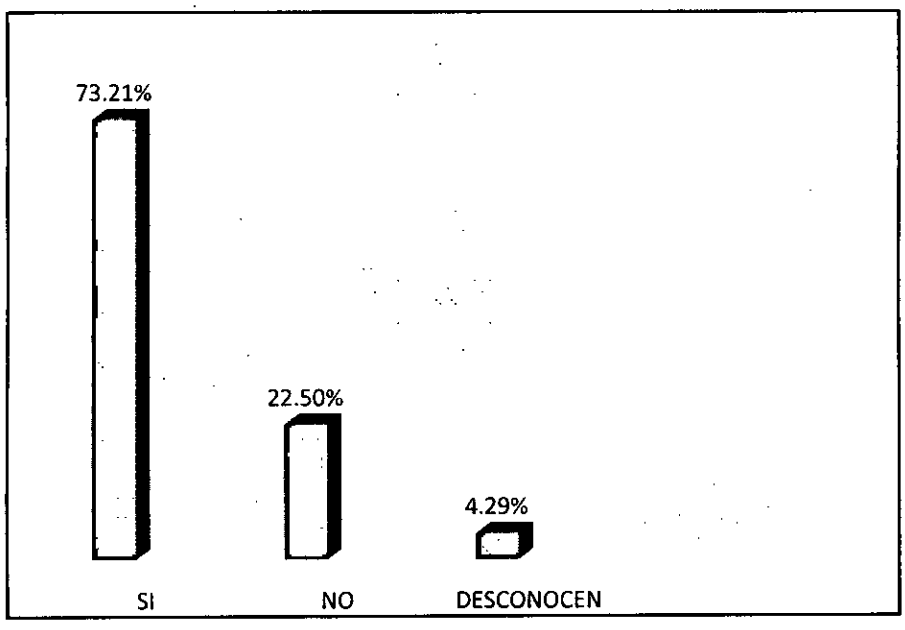


FIGURA 5: El sistema de coeficiente y ventaja sobre el tratamiento diferenciado de tasas.

6. ¿Considera usted que el sistema de coeficientes tendrá alguna variación con las empresas acogidas al régimen de la Amazonía?

TABLA 10: Variaciones del sistema de coeficientes.

¿Considera usted que el sistema de coeficientes tendrá alguna variación con las empresas acogidas al régimen de la amazonia?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	193	68.93	68.93
NO	83	29.64	98.57
DESCONOCEN	4	1.43	100.00
TOTAL	**280**	**100.00**	

Un 68.93% de los encuestados coincidieron con un SI a que el sistema de coeficientes tendrá alguna variación con las empresas acogidas al régimen de la Amazonía, mientras que un 29.64% de los encuestados coincidieron con un no, asimismo un 1.43% no supieron responder al respecto.

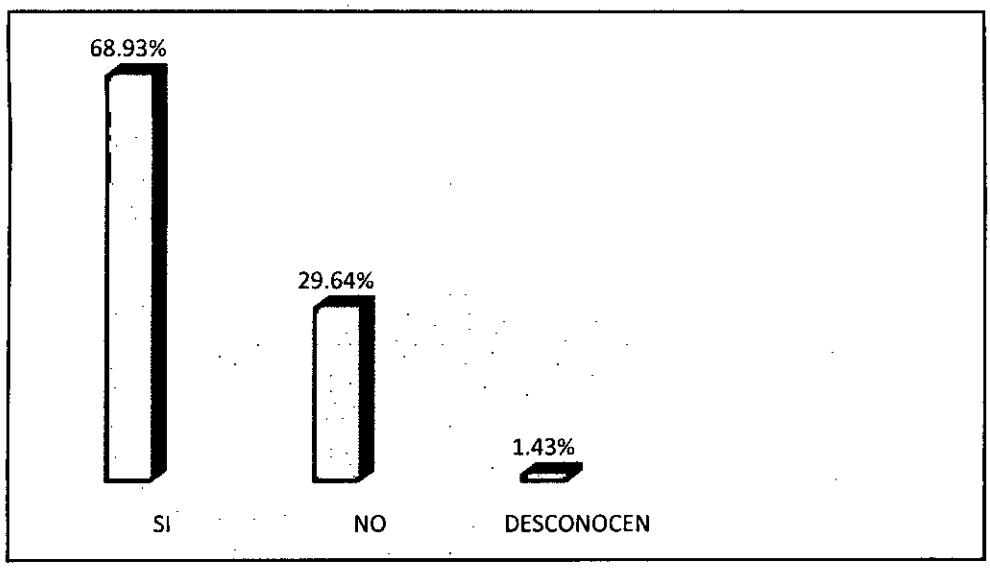


FIGURA 6: Variaciones del sistema de coeficientes.

4.4 EXTRACCIÓN FORESTAL

7. ¿Está de acuerdo usted que la extracción forestal influye directamente con la forma de tributar del departamento de Ucayali?

TABLA 11: La extracción forestal y su influencia en la forma de tributar.

¿Está de acuerdo usted que la extracción forestal influye directamente con la forma de tributar del departamento de Ucayali?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	192	68.57	68.57
NO	76	27.14	95.71
DESCONOCEN	12	4.29	100.0
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría coincidió con un 68.57% de los encuestados, en donde se afirmó que la extracción influye directamente con la forma de tributar del departamento de Ucayali. Mientras que un 27.14% de los encuestados coincidieron con un NO, de la misma manera un 4.29% de los encuestados no supieron responder al respecto.

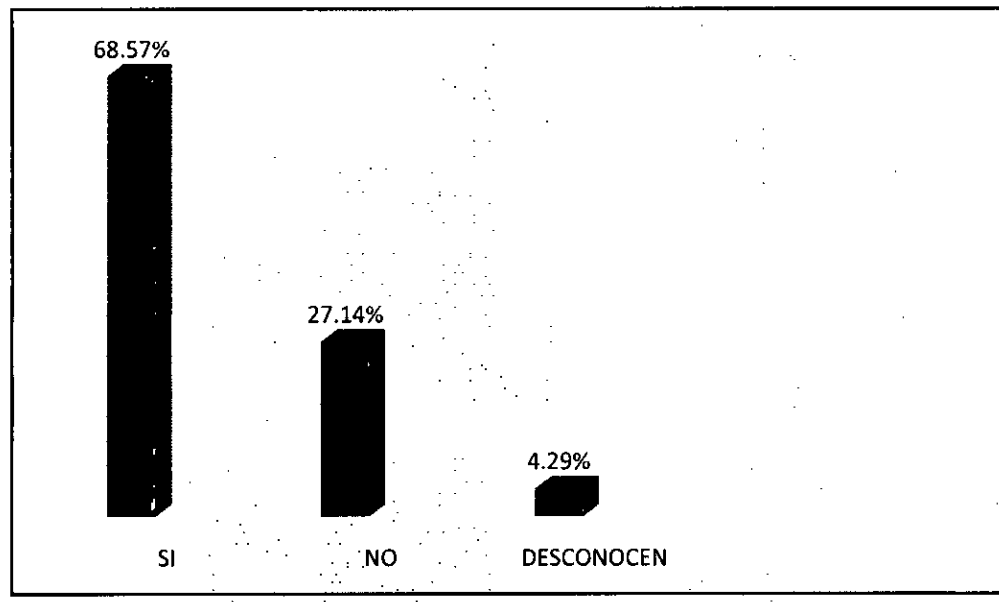


FIGURA 7: La extracción forestal y su influencia en la forma de tributar.

8. ¿Está de acuerdo usted que la extracción pertenece al régimen de tercera categoría?

TABLA 12: La extracción pertenece al régimen de tercera categoría.

¿Está de acuerdo usted que la extracción pertenece al régimen de tercera categoría?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	163	58.21	58.21
NO	98	35.0	93.21
DESCONOCEN	19	6.79	100.0
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo que la extracción pertenece al régimen de tercera categoría, de la misma manera un 35.0% de los encuestados coincidieron con un NO, asimismo un, 6.79% de los encuestados no supieron responder al respecto.

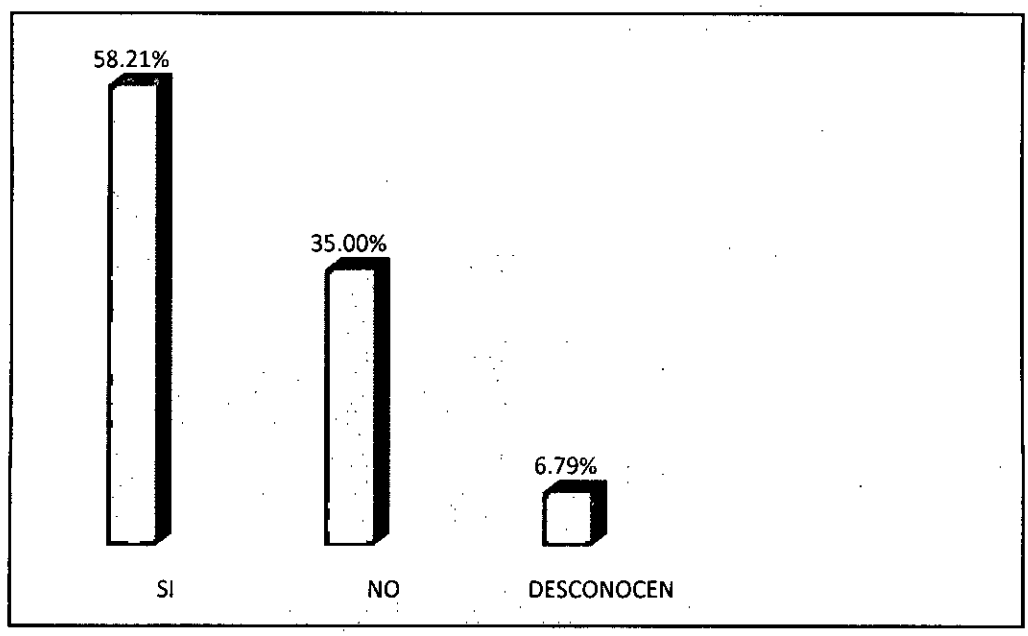


FIGURA 8: La extracción pertenece al régimen de tercera categoría.

4.5 CACAO

9. ¿Está de acuerdo usted que el valor del coeficiente es el adecuado en la producción y venta del cacao?

TABLA 13: El coeficiente en la producción de cacao.

¿Está de acuerdo usted que el valor del coeficiente es el adecuado en la producción y venta del cacao?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	203	72.5	72.5
NO	52	18.57	18.57
DESCONOCEN	25	8.93	8.93
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo que el valor del coeficiente es el adecuado en la producción y venta del cacao, mientas que un 18.57% de los encuestados coincidieron con un NO, de la misma manera un 8.93% de los encuestados no supieron responder al respecto.

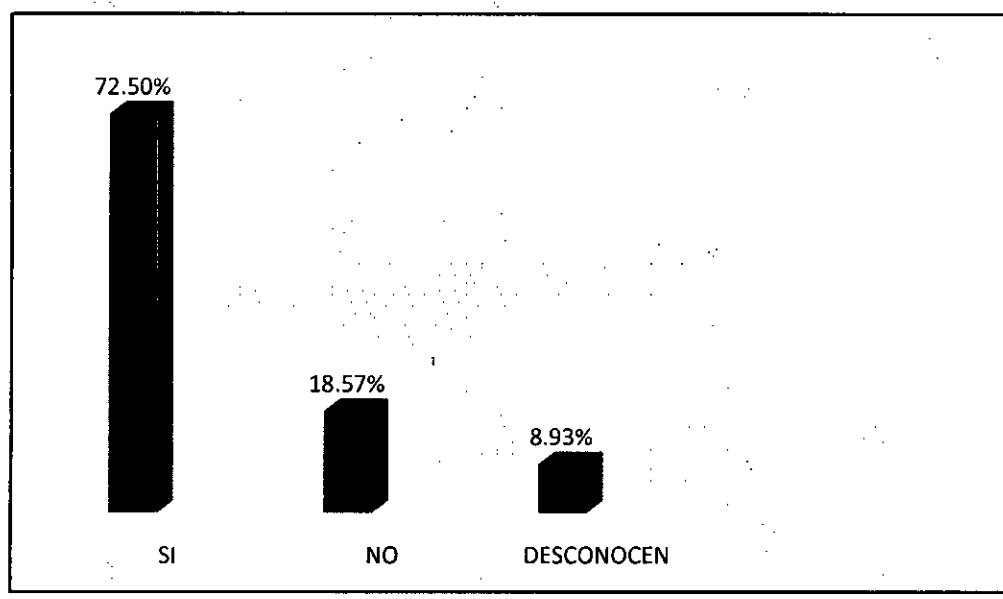


FIGURA 9: El coeficiente en la producción de cacao.

10. ¿Está de acuerdo usted que el tratamiento diferenciado de las tasa del impuesto a la renta de las empresas extractoras de cacao influyen en la determinación de este?

TABLA 14: El tratamiento diferenciado influye en la determinación de las empresas extractoras.

¿Está de acuerdo usted que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de las empresas extractoras de cacao influyen en la determinación de este?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	169	60.36	60.36
NO	83	29.64	90.0
DESCONOCEN	28	10.0	100.0
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de las empresas extractoras de cacao influya en la determinación de este.

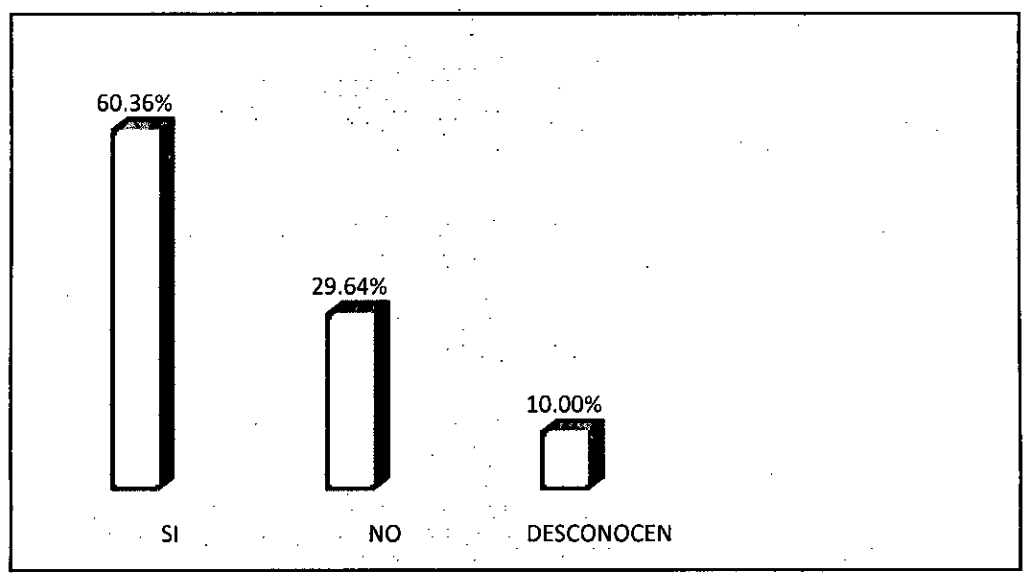


FIGURA 10: El tratamiento diferenciado influye en la determinación de las empresas extractoras.

4.6 PALMA

11. ¿Está de acuerdo usted que la extracción de palma influye en el tratamiento diferenciado de las tasa del impuesto a la renta en las empresas acogidas al régimen de la Amazonía?

TABLA 15: Incidencia de la extracción de palma en la determinación del impuesto.

¿Está de acuerdo usted que la extracción de palma influye en el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas al régimen de la Amazonía?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	183	65.36	65.36
NO	93	33.21	98.57
DESCONOCEN	4	1.43	100.0
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo que la extracción de palma influye en el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas al régimen de la amazonia, siendo estas un 65.36% de los encuestados, de la misma manera un 33.21% de los encuestados no estuvieron de acuerdo con dicha afirmación.

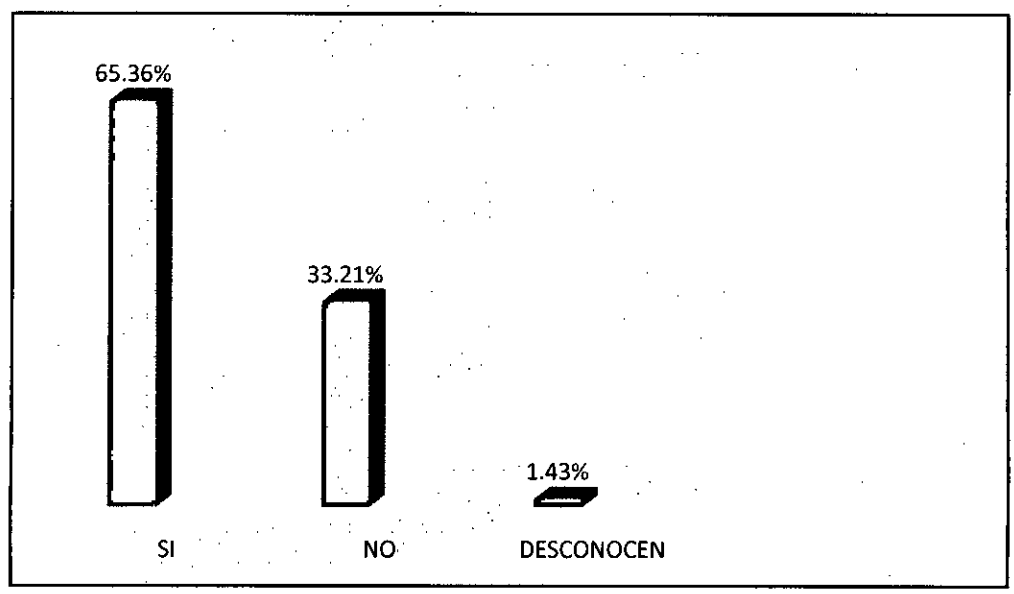


FIGURA 11: Incidencia de la extracción de palma en la determinación del impuesto.

12. ¿Está de acuerdo usted que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali?

TABLA 16: El tratamiento diferenciado de la tasa y su incidencia en el régimen de la Amazonía.

¿Está de acuerdo usted que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
SI	179	63.93	63.93
NO	76	27.14	91.07
DESCONOCEN	25	8.93	8.93
TOTAL	**280**	**100.00**	

La mayoría está de acuerdo con que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali.

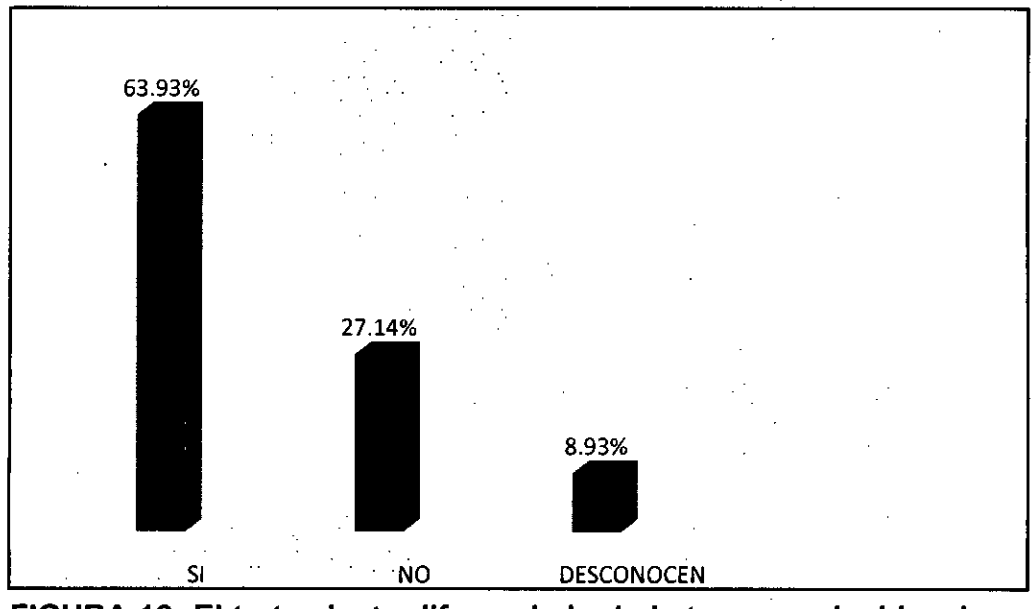


FIGURA 12: El tratamiento diferenciado de la tasa y su incidencia en el régimen de la Amazonía.

4.7 PRUEBA DE HIPÓTESIS

De acuerdo al análisis de correlación CHI cuadrada mediante el procedimiento de prueba hipótesis para la variable N° 1 se acepta la hipótesis alternativa (X^2 = 245.2071, X^2 > 12.59) respecto al sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes de la zona 2 con la tasa del 0.3% dedicadas a la actividades económicas de extracción forestal en el departamento de Ucayali.

CHI CUADRADA:

- **X^2 =245.2071**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 12.59. Como **X^2 = 245.2071, X^2 > 12.59 se rechaza la hipótesis nula Ho.**

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

De acuerdo al análisis de correlación CHI cuadrada mediante el procedimiento de prueba hipótesis para la variable N° 2 se acepta la hipótesis alternativa (X^2 = 564.3714, X^2 > 12.59) respecto al sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes de la zona 1 con la tasa del 0.5% dedicadas a las actividades económicas del cacao en el departamento de Ucayali.

CHI CUADRADO:

- **X^2 = 564.3714**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es de 12.59. Como **X^2 = 564.3714, X^2 > 12.59 se rechaza la hipótesis nula Ho.**

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

De acuerdo al análisis de correlación CHI cuadrada mediante el procedimiento de prueba hipótesis para la variable N° 3 se acepta la hipótesis alternativa (X^2 = 465.6286, X^2 > 12.59) respecto al sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes de la zona 1 con la tasa del 0.5% dedicadas a las actividades económicas del cacao en el departamento de Ucayali.

CHI CUADRADA:

- **X^2 = 465.6286**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es de 12.59. Como **X^2 = 465.6286, X^2 > 12.59 se rechaza la hipótesis nula Ho.**

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

De acuerdo al análisis de correlación CHI cuadrada mediante el procedimiento de prueba hipótesis para la variable N° 4 se acepta la

hipótesis alternativa (X^2 = 405.4071, X^2 > 12.59) respecto al sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta para los contribuyentes bajo el método coeficiente dedicadas a las actividades económicas de la palma en el departamento de Ucayali.

CHI CUADRADA:

- **X^2 = 405.4071**
- Número de Filas (r) = 3
- Número de Columnas (C) = 3
- Probabilidad a = 0.05
- Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a= 0.05 es de 12.59. Como **X^2 = 405.4071, X^2 > 12.59 se rechaza la hipótesis nula Ho.**

INTERPRETACIÓN:

Dado que el valor calculado de la prueba X^2 es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05, Hi>Ho.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Para ilustrar los resultados del trabajo de investigación, iniciamos del análisis de las tablas, los antecedentes y los objetivos formulados. De acuerdo a los resultados de la investigación, las operaciones no fehacientes y su implicancia en el delito de fraude fiscal en los principales contribuyentes del departamento de Ucayali, donde de acuerdo a los datos obtenidos, a través de la prueba estadística del Chi cuadrado, se obtuvo lo siguiente:

TABLA 17: Resultados del chi cuadrado.

VARIABLES	VALOR CRÍTICO	CHI CUADRADO
Variable 1	**12.59**	**245.20**
Variable 2	**12.59**	**564.37**
Variable 3	**12.59**	**465.62**
Variable 4	**12.59**	**405.40**

En consecuencia se acepta la H1, siendo el Chi cuadrado resultante mayor que el valor crítico, por lo tanto se determina que el tratamiento diferenciado, de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el Régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali.

Según, Palomino (2013), en su tesis tiene como objeto establecer las exenciones que otorgan los gobiernos de América Latina y el Caribe a las transnacionales quienes optan por mantener sucursales o filiales en base a privilegio fiscales, que tienen impacto en el desarrollo integral en América, de la misma manera Rivera Roy (2007), menciona que el universo de representaciones sobre los impuestos y sus relaciones con el compromiso individual y la acción pública como fenómeno social, que privilegia en sectores o zonas con tratamientos diferenciados de pagos a cuenta de la renta con la finalidad de atraer la inversión privada. Demostrando que se concuerda con la investigación ejecutada, sirviendo de soportes.

CONCLUSIONES

Con respecto al sistema de pago porcentual 0.3% zona 2 y su incidencia en las actividades económicas de extracción forestal en el departamento de Ucayali, la mayoría está de acuerdo que el sistema de pago porcentual es el adecuado en la zona 2 siendo un 63.57% de los encuestados, respecto a la pregunta dos la mayoría está de acuerdo en que consideran que la zona 2 y el porcentaje favorece en la economía de estas zonas.

Como el sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta incide en los contribuyentes de la zona 1 con la tasas del 0.5% dedicadas a las actividades económicas del cacao en el departamento de Ucayali, en el ítem tres la mayoría está de acuerdo un 50.72% de los encuestados coincidieron con un sí que el sistema de pago, porcentual es el adecuado en la zona 1, mientras que un 33.21% de los encuestados no coincidieron con la afirmación. De la misma forma la mayoría coincidió que el sistema de pago y el porcentaje favorecen una economía estable en la zona siendo un 65.71% de los encuestados, mientras que un 30.72% de los encuestados coincidieron con un NO. Demostrando con esto la aceptación por parte de los encuestados con nuestra hipótesis planteada. En la pregunta cuatro un 68.93% de los encuestados coincidieron con un SI a que el sistema de coeficientes tendrá alguna variación con las empresas acogidas al Régimen de la Amazonía.

El sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta incide en los contribuyentes bajo el método coeficiente dedicada a las actividades económicas de la palma en el departamento de Ucayali, la mayoría está de

acuerdo que la extracción de palma influye en el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas al Régimen de la Amazonía, siendo estas un 65.36% de los encuestados, de la misma manera un 33.21% de los encuestados no estuvieron de acuerdo con dicha afirmación. La mayoría está de acuerdo con que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el Régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali.

SUGERENCIAS

A las autoridades de la Universidad Nacional de Ucayali, se les sugiere implementar, medios de prevención y capacitación a los docentes, para lograr establecer el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas acogidas al Régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali.

A los profesores de la Universidad Nacional de Ucayali, se les sugiere que exijan las capacitaciones necesarias en los momentos pertinentes sobre el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas acogidas al Régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali, ya que según resultados obtenidos se pudo confirmar que si tiene incidencia significativa.

A los alumnos de la Universidad Nacional de Ucayali, se les sugiere que en las cátedras recibidas por los docentes muestren interés de conocimientos acerca del tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta ya que según resultados obtenidos se pudo confirmar que si tiene incidencia significativa, y si queremos tener profesionales de nivel estos conocimientos serian básicos para su desempeño en empresas acogidas al Régimen de Amazonía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Soria, Carlos**. Los pueblos indígenas Amazónicos Peruanos, en busca del desarrollo sostenido. ELAW-Alianza Mundial de Derecho Ambiental. 2003.

2. **Palomino O. Juan José**. El Poder del Privilegio Fiscal. P 191. Universidad Nacional de Ucayali. Depósito Legal Biblioteca Nacional N° 2009-05960. 2009. p. 101.

3. **Palomino, Op. Cit.,** p. 206.

4. **Palomino O. Juan José.** Revista de Investigación Empresarial "Actualidad Empresarial" 1a. y 2a. ed. 2013. Ganador del primer puesto en tributación en Investigación en el Perú.

5. **Rivera R. y Sojo C**. Cultura Tributaria en Costa Rica, 2005. Costa Rica.

6. **Palomino O. Juan José. (2013).** Revista de Investigación Empresarial "Actualidad Empresarial" 1a. y 2a. ed. 2013. Ganador del primer puesto en tributación en Investigación en el Perú.

7. **Palomino O. Juan José.** El Poder del Privilegio Fiscal. Edición 2009. p. 289.

8. **Villegas, Héctor.** Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario, T.I, p.54.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL
OFICINA EJECUTIVA DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

9. **Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.** 1998. 30 de diciembre.

10. http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2015/2015_suplemento_especial_reformas_tributarias.pdf.

11. http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2015/2015_suplemento_especial_reformas_tributarias.pdf.

12. http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/

13. http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2080:04-pagos-a-cuenta-&catid=298:rentas-de-3era-categoria&Itemid=524.

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTION EMPRESARIAL

MENCIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y FISCAL

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La Técnica de la encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema: **"EL TRATAMIENTO DIFERENCIADO DE LAS TASAS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS ACOGIDAS EN EL RÉGIMEN DE LA AMAZONÍA EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; al respecto, se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho de la alternativa elegida. Su aporte será de mucho interés en esta investigación. Esta técnica es anónima. Se agradece su participación.

INDICADOR: SISTEMA DE PAGO PORCENTUAL 0.3% ZONA 2

1. ¿Considera Ud. que el sistema de pago, porcentual es el adecuado en la zona 2?

   a) Si ( )

   b) No ( )

   c) Desconoce ( )

2. ¿Considera Ud. que la zona 2 y el porcentaje favorece en la economía de estas zonas?

   a) Si ( )

   b) No ( )

   c) Desconoce ( )

INDICADOR: SISTEMA DE PAGO PORCENTUAL 0.5% ZONA 1

3. ¿Considera Ud. que el sistema de pago, porcentual es el adecuado en la zona 1?

   a) Si ( )

   b) No ( )

   c) Desconoce ( )

4. ¿Considera Ud. que el sistema de pago y el porcentaje favorece a una economía estable en esta zona?

   a) Si ( )

   b) No ( )

   c) Desconoce ( )

INDICADOR: SISTEMA COEFICIENTE

5. ¿Considera Ud. que el sistema coeficiente, es el adecuado para el tratamiento de diferenciado de las tasas?

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

6. ¿Considera Ud. que el sistema de coeficientes tendrá alguna variación con las empresas acogidas al régimen de la Amazonía?

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

INDICADOR: EXTRACCION FORESTAL

7. ¿Está de acuerdo Ud. que la extracción influye directamente con la forma de tributar del departamento de Ucayali?

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

8. ¿Está de acuerdo Ud., que la extracción pertenece al régimen de tercera categoría?

a) Si ( )

b) No ( )

c) Desconoce ( )

INDICADOR: CACAO

9. ¿Está de acuerdo Ud. el valor del coeficiente es el adecuado en la producción y venta del cacao?

   a) Si ( )

   b) No ( )

   c) Desconoce ( )

10. ¿Está de acuerdo Ud. el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta de las empresas extractoras de cacao influyen en la determinación de este?

    a) Si ( )

    b) No ( )

    c) Desconoce ( )

INDICADOR: PALMA

11. ¿Está de acuerdo Ud. que la extracción de palma influye en el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas al Régimen de la Amazonía?

    a) Si ( )

    b) No ( )

    c) Desconoce ( )

12. ¿Está de acuerdo Ud. que el tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta en las empresas acogidas en el Régimen de Amazonía en el departamento de Ucayali?

a) Si ( )

b) No ( )

d) Desconoce ( )

Muchas gracias por su colaboración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL
OFICINA EJECUTIVA DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES